

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00771
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	07/08/2019 10:30:17	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 580/2019

VISTO: la necesidad de contar con el servicio de soporte técnico para el sistema IGDoc durante el año 2019 brindado por la empresa ISA Ltda.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 1441/013 del 14 de noviembre de 2013, se adquirió el sistema informático IGDoc para la mejora de la gestión documental, a la empresa ISA Ltda.

2) Que al momento, este sistema es utilizado por la Fiscalía Penales que utilizan el proceso penal de 1980, Decreto Ley N.º 15.032, hasta tanto la carga de trabajo sea absorbida por el Sistema Informático del Proceso Penal Acusatorio del Uruguay (SIPPAU).

3) Que por Resoluciones Nos. 229/2016, 180/2017 y 424/2018, se autorizó al amparo del artículo 33 literal C) numeral 3) del TOCAF, sucesivas contrataciones por un año del servicio de soporte técnico para el mantenimiento de dicho sistema informático, venciendo la última prestación el 31 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO: 1) Que el Departamento Informático recomendó la renovación del contrato con la empresa ISA Ltda., en el entendido de que es la propietaria del sistema IGDoc y en consecuencia la licencia y el servicio técnico es brindado por la ésta, para todo el territorio nacional.

2) Que mientras no se desarrolle completamente el SIPPAU para absorber la carga del trabajo del sistema penal de 1980, Decreto Ley N.º 15.032, es necesario continuar con este servicio.

3) Que el Departamento Financiero Contable realizó la correspondiente afectación de crédito para atender la erogación.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2 y 5 literales C y G de la Ley N°19.334 de 14 de agosto de 2015, en el artículo 23 literal B) de la Ley N°19.483 de 5 de enero de 2017 y en el artículo 33, literal C), numeral 3) del TOCAF, (Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012);

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la contratación directa por excepción al amparo del artículo 33 literal C) numeral 3), del servicio de soporte técnico especializado para el mantenimiento del sistema informático de gestión documental IGDoc, a la empresa ISA Ltda., por el plazo de doce meses a partir del 1º de abril de 2018.

2º) **EROGAR** un costo mensual de \$ 26.830 (veintiséis mil ochocientos treinta pesos uruguayos) más el Impuesto al Valor Agregado y un costo total anual de \$ 392.791 (pesos uruguayos trescientos noventa y dos mil seiscientos noventa y uno) IVA incluido, más ajuste paramétrico de acuerdo a lo establecido en la oferta y se atenderá con cargo al Inciso 33, Unidad Ejecutora 001, Programa 200, Objeto del gasto 285, financiación 1.1 Rentas Generales.

3º) PASAR a Secretaría General a efectos de proseguir el trámite.

ACV/ao/fa

Actuante:
Florencia Alburquerque

Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00771
Fecha:	07/08/2019 12:40:04	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	07/08/2019 12:40:03	Avala el documento